

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**21179** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primero Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 811/12, referente a la entidad Hotel San Fernando, S.A., con CIF A-26033456, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil trece se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142.1.2.º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.

3.- La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 25 de abril de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130031820-1